ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO RAMADA DE FIESTAS PATRIAS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 2065

DALCAHUE, 14 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el articulo 19 inciso tercero y 21 de la Ley Nº 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51º, 72º Y 115 de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A la Agrupación Pescadores Caucuiles de Mar, representada por su presidenta la señora María Alejandra Guerrero Ulloa C.I. con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio; consistente en una Ramada de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para fines de la agrupación, los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de Septiembre de 2015 todos los días a partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente correspondiente, en el Fogón "La Guarida", sector Ñiucho.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-